



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto Departamental de Arauca No. 864 de 1995 artículo 18 literal C, el artículo 13 del Acuerdo No. 008 de 1995, el artículo 8° de la Ley 143 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P, es una entidad descentralizada con carácter departamental, que tiene como objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía.

Que el decreto 115 de enero 15 de 1996 establece las normas sobre elaboración, Conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas Industriales y comerciales del estado las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que según el artículo 9 del Decreto Departamental 864 de 1995, una de las funciones de la Junta Directiva es aprobar el presupuesto de la Empresa y sus modificaciones.

Que, por lo anteriormente expuesto.

A C U E R D A:

ARTICULO 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1°. de enero y el 31 de diciembre de 2024 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$269.426.103.715)**, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE

Rubro	Nombre	Valor Apropriación
1	Ingresos	269,426,103,715.00
1.0	Disponibilidad Inicial	0.00
1.1	Ingresos Corrientes	244,093,334,523.00
1.2	Recursos de capital	25,332,769,192.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

ARTICULO 2°. Apruébese el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1°. de enero y el 31 de diciembre de 2024 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$269.426.103.715)**, según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE

Rubro	Nombre del Rubro	Valor Apropriación
2	Presupuesto de Gastos	269,426,103,715.00
21	Funcionamiento	37,683,165,021.00
22	Deuda Pública	4,793,776,604.00
23	Inversion	190,124,118,222.00
24	Operación Comercial	36,825,043,868.00

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 3°. Las disposiciones generales del presente acuerdo se regirán por el decreto 115 de 1996, el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ordenanza 014E de 2015 del Departamento de Arauca y los decretos 568 de 1996, 353 de 1998, 1786 de 2001, 4730 de 2005 y las resoluciones Nos 02 de 1991, 03 y 04 de 2004 y la 011 de 1997 del CONFIS, resolución 1355 de 2020 Min Hacienda.

**CAPITULO I
CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTICULO 4°. Las disposiciones generales rigen para LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA-ENELAR E.S.P. durante la vigencia fiscal del AÑO 2024.

**CAPITULO II
DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTICULO 5°. Los ingresos no tributarios, las transferencias y aportes y recursos de capital de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P, deberán ser consignados en la Tesorería de la entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

Los compromisos y las obligaciones de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado. El jefe del Área Administrativa y

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Financiera de la Entidad o quien haga sus veces solo podrá otorgar disponibilidad presupuestal para gastos financiados con recursos de Cofinanciación cuando se encuentre perfeccionado el respectivo contrato y garantizado el ingreso con fecha cierta de desembolso, o en su defecto autorizado por el CODFIS.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 6°. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de la apropiación, suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, sin la autorización previa del Consejo Superior Departamental de política fiscal "CODFIS" para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos *creará* responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo a la Entidad que se adquieran con violación a este precepto no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7°. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisiones, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8°. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

ARTICULO 9°. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la entidad garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 10°. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11°. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos o al funcionario al que le fue aprobado, siempre y cuando, éste anexe el soporte del respectivo pago y las certificaciones correspondientes; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación de la empresa.

Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12°. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y los avances de viáticos a funcionarios de la entidad.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

ARTICULO 13°. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, podrá reducir o *aplazar* total o parcialmente, las apropiaciones presupuéstales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co

71



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

- 1) Que el Director Administrativo y Financiero estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el CODFIS o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14°. El Gerente podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto, siempre y cuando estos no afecten el monto total del mismo y se efectúen conforme a la ley de presupuesto, luego enviará a la refrendación de la Junta Directiva, en todo caso debe darse aplicación al art. 133 de la ordenanza 014E del 2015.

ARTICULO 15°. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, los gastos de inversión y los gastos de operación comercial, inicialmente aprobados, serán aprobados por la Junta Directiva y enviados al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 16°. El gerente deberá someter a la Junta Directiva, los ajustes al presupuesto de la vigencia 2024 necesarios para incorporar la disponibilidad inicial que corresponde al saldo de la disponibilidad final de la vigencia anterior, la cual es el resultado de la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos, conciliada con los saldos en bancos; que entrará a formar parte integral del presupuesto de la vigencia 2024, previa certificación emitida por la Tesorería de la Entidad; con dichos recursos se deberá dar prioridad a la apropiación para el pago de los compromisos de cuentas por pagar legalmente constituidas de la vigencia anterior y de las vigencias expiradas si llegasen a existir.

ARTICULO 17°. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al CODFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando en la ejecución del Presupuesto General de la empresa sea indispensable aumentar el monto global de las apropiaciones aprobadas, para complementar las Insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero al 31º de diciembre de 2024

ARTICULO 18º. Las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa ENELAR E.S.P., se efectuará mediante resolución suscrita por el Gerente y será refrendada por la Junta Directiva cuando esta se reúna, estas modificaciones se harán siempre y cuando no modifique el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, operación, servicio de la deuda, inversión y cuentas por pagar aprobados por el CODFIS. Lo anterior se hará sin perjuicio de la ejecución de los rubros modificados.

DISPOSICIONES VARIAS

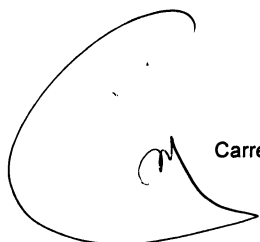
ARTICULO 19º. Con la facultad del recaudo de ingresos para terceros producto de convenios interadministrativos o de cualquier otra índole la empresa no realizará operación presupuestal alguna, la administración de estos recursos en el evento que generen comisiones o rendimientos financieros a favor de ENELAR ESP deberán ser facturados para su respectivo cobro y recaudo.

ARTICULO 20º. Para todos los registros de las operaciones recíprocas entre entidades que afecten la generación de ingresos o la acusación de gastos deberán administrarse de manera directa generando todos los soportes presupuestales de ingresos y de gastos sin acudir a la figura del cruce de cuentas.

ARTICULO 21º. La empresa deberá evaluar trimestralmente el comportamiento de los ingresos respecto del recaudo y la ejecución de gastos con relación igualmente a la capacidad de recaudo, así mismo debe hacerse el seguimiento a las cuentas por pagar originadas en la vigencia 2022 y que deberán ser canceladas en la vigencia actual.

ARTICULO 22º. La Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P debe tener previsto en su presupuesto de gastos un rubro denominado "sentencias y conciliaciones", contra el cual se pagarán los créditos judicialmente reconocidos, las conciliaciones y los laudos arbitrales y serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 23º. Los fallos de tutela se pagarán con cargo al concepto que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Con cargo a las apropiaciones del concepto sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento.



ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero al 31º de diciembre de 2024

ARTICULO 24º. La Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P. constituirá cuentas por pagar, cuando se deriven de compromisos perfeccionados y no cumplidos, o se hayan efectuado anticipos a contratos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023.

Para el manejo de las cuentas por pagar se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nacional 4836/2011, el cual reguló el artículo 13 del Decreto 115/1996, el cual establece que los presupuestos de gastos comprenden las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda, los gastos de inversión y los gastos de operación comercial, que se causen durante la respectiva vigencia fiscal. "La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 deberán incluirse en El presupuesto del año siguiente, como una cuenta por pagar en el rubro que le dio origen y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal"

ARTICULO 25º. Las cuentas por pagar, correspondientes al año 2023, deberán constituirse a más tardar el 30 de enero del 2024. Serán constituidas por el ordenador del gasto, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y el Tesorero o quien haga sus veces, de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.

En caso excepcional, calificado por el Gerente, se podrán efectuar correcciones a éstas, hasta el 15 de febrero del 2024.

ARTICULO 26º. Las cuentas por pagar constituidas y apropiadas para la vigencia 2023, deberán detallarse en el acto administrativo de la liquidación del presupuesto en el concepto general que les dio origen, y para su pago será necesaria la expedición de disponibilidad y registró presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024. En el caso que la disponibilidad inicial no sea suficiente para apropiar las cuentas por pagar correspondientes al cierre de la vigencia 2023, deberá generarse una reducción automática en algunas de las apropiaciones presupuestales, de manera que permita apropiar las cuentas por pagar y las vigencias expiradas si llegaren a existir.

ARTICULO 27º. Cuando se requiera exceder la anualidad se solicitará la autorización de vigencias futuras al CODFIS para asumir obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y ley 1483 de 2011, y normas que las modifiquen o las reglamenten, adicionen o reglamente, según se trate de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

ARTICULO 28° Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan.

Sin excepción, en los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 29°. Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la respectiva autorización para comprometer vigencias futuras. Esta autorización será impartida por el Consejo Departamental de Política fiscal.

ARTICULO 30°. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, las comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre del 2023, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2024. La prima de vacaciones, la indemnización a la misma, las cesantías, las pensiones y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 31°. El Gerente, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la vigencia fiscal de 2024.

ARTICULO 32°. El Gerente podrá por acto administrativo realizar la respectiva codificación al presupuesto, modificación a la estructura presupuestal, y la homologación de ley necesaria para la incorporación y ejecución de los recursos, lo anterior se hará teniendo en cuenta las normas de contabilidad y presupuesto vigentes para la entidad.

ARTICULO 33°. El Gerente de ENELAR E.S.P. deberá presentar ante la Secretaria de Hacienda del Departamento una copia del acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, una vez aprobado por la Junta Directiva y sus anexos respectivos, una vez sea desagregado por resolución.

ARTICULO 34°. El presente anteproyecto para su validez requiere de la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P.

ARTICULO 35°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2024.

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Dado en Arauca a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.


WILLINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente Junta Directiva
Gobernador del Departamento de Arauca (E)


EDUARDO VILLAMIZAR CACERES
Secretario Junta Directiva
Gerente ENELAR E.S.P.

Proyectó: OSCAR ORLANDO LOPEZ CASANOVA – Coordinador de Presupuesto

Vo. Bo.: JUAN FELIPE CAPACHO – Director Comercial

Vo. Bo.: LUZ ELIZABETH AVENDAÑO GUTIERREZ – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo. Bo.: HERIBERTO VILLAMIZAR BAREÑO - Director Administrativo y Financiero

Vo. Bo.: YÉSSICA PAOLA BERNAL GUTIÉRREZ– Jefe Oficina Jurídica

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero al 31º de diciembre de 2024

ANEXO 1

DETALLE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S. P 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Rubro	Nombre	Valor Apropriación
1	Ingresos	269,426,103,715.00
1.0	Disponibilidad Inicial	0.00
1.0.02	Bancos	0.00
1.0.02.01	Bancos Recursos propios	0.00
1.1	Ingresos Corrientes	244,093,334,523.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	244,093,334,523.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	798,925,023.00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	798,925,023.00
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	798,925,023.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	194,789,339,019.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	194,789,339,019.00
1.1.02.05.001.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	52,060,221.00
1.1.02.05.001.04.01	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas	9,268,735.00
1.1.02.05.001.04.02	Contadores de electricidad	42,791,486.00
1.1.02.05.001.05	Servicios de la construcción	672,707,822.00
1.1.02.05.001.05.01	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	672,707,822.00
1.1.02.05.001.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	193,672,618,988.00
1.1.02.05.001.06.01	Energía activa	135,516,648,686.00
1.1.02.05.001.06.02	Energía bolsa	168,266,121.00
1.1.02.05.001.06.04	SERVICIO DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD STR	7,348,495,660.00
1.1.02.05.001.06.05	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD SDL	942,650,656.00
1.1.02.05.001.06.06	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD ADD	49,531,310,205.00
1.1.02.05.001.06.07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PERDIDAS CPROG	137,021,012.00
1.1.02.05.001.06.08	OTROS CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONEXION INHERENTES A LA PRESTACION SERVICIO DE ENERGIA	28,226,648.00
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	391,951,988.00
1.1.02.05.001.07.01	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	391,951,988.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	48,505,070,481.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0.00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	0.00
1.1.02.06.007	Subvenciones	48,505,070,481.00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	48,505,070,481.00
1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	47,163,012,349.00
1.1.02.06.007.02.07	Transferencia de recursos del Fondo de Energía Social - FOES	1,342,058,132.00
1.2	Recursos de capital	25,332,769,192.00
1.2.05	Rendimientos financieros	1,029,482,228.00
1.2.05.02	Depósitos	1,029,482,228.00
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	24,303,286,964.00
1.2.09.04	De otras empresas	24,303,286,964.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

ANEXO 2

DETALLE EL

PRESUPUESTO DE GASTOS

DE LA EMPRESA DE

ENERGIA DE ARAUCA

ENELAR E.S.P.

2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de funcionamiento.

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
574	PAGAR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	400,000,000.00
585	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA HIDRACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	18,201,600.00
586	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS A LOS PROCESOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	44,472,000.00
587	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	235,440,000.00
594	CONTRATAR A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RADIALES, DIGITALES Y PERIODICO REGIONAL QUE GARANTICE EL ALCANCE DE LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS EN LOS 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DURANTE 12 MESES.	115,234,800.00
596	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA VIGENCIA 2024.	60,000,000.00
600	PAGO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	22,067,325.00
601	ASEGURAR TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS, INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, COBERTURA PATRIMONIAL FRENTE A DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS FRENTE A TERCEROS Y CON LA ENTIDAD Y TALENTO HUMANO VINCULADO A LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P., EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	421,700,965.00
603	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y LIMPIEZA, FOLIACIÓN Y ROTULACIÓN EN LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	67,995,703.00
606	PRESTAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	337,869,349.00
609	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, PINTURA, BATERIAS SANITARIAS, GRIFOS Y JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	107,910,000.00
723	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y REDES ELECTRICAS INTERNAS DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	11,669,758.00
725	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPUESTOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL VEHÍCULO DE PLACA OZC-906 PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENEALR E.S.P.	17,891,260.00
745	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	105,406,756.00
746	CAJA MENOR VIGENCIA 2024	25,000,000.00
747	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO ORFEO GPL, PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	10,765,930.00
748	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS A LOS PROCESOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	20,928,000.00
749	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS A LOS PROCESOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	70,632,000.00
754	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPUESTOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL VEHÍCULO DE PLACA OZC-906 PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENEALR E.S.P.	1,686,230.00
755	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPUESTOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL VEHÍCULO DE PLACA OZC-906 PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENEALR E.S.P.	1,096,049.00
756	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E IMPUESTOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL VEHÍCULO DE PLACA OZC-906 PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENEALR E.S.P.	1,232,777.00
664	CONTRATAR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA VIGENCIA 2024.	47,088,000.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

14

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de funcionamiento.

666	REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA E INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2023, CONTEMPLADA EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA VIGENCIA 2024.	10,200,000.00
670	IMPLEMENTAR SOFTWARE GESTOR DE AUDITORÍAS AUDITBRAIN	8,640,000.00
730	APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA, PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, Y ASESORES ACTIVOS DEL CÓMITE DE CONCILIACIÓN DE LA EMPRESA.	143,880,000.00
732	APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA, PARA ADELANTAR TRÁMITES DE PROCESOS DISCIPLINARIOS.	65,400,000.00
733	APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA, PARA ADELANTAR ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	117,720,000.00
734	APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA, PARA ADELANTAR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.	94,176,000.00
735	LA OFICINA ASESORA JURÍDICA REQUIERE HACER LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS SIC WEB DE ENELAR, SIA OBSERVA, SECOP I Y II, SIGEP II E INGRESO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL. 82199	47,088,000.00
737	APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA, PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	47,088,000.00
738	APOYO A LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P. , PARA GESTIONAR Y RECAUDAR LA CARTERA EN MORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA A FAVOR DE LA EMPRESA.	71,940,000.00
739	APOYO A LA JURISDICCIÓN DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P. , PARA GESTIONAR Y RECAUDAR LA CARTERA EN MORA DEL SERVICIO DE ENERGÍA A FAVOR DE LA EMPRESA.	94,176,000.00
740	PAGAR LAS CONTINGENCIAS JURÍDICAS PARA LA VIGENCIA	2,420,450,446.00
741	RECONOCIMIENTO PARA PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCIÓN DE LOS CONTRATISTAS POR PPRESTACIÓN DE SERVICIOS	30,000,000.00
742	PAGO DE APORTES A LA ARL DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RIESGO IV Y V.	60,000,000.00
744	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SUPERAN 2000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	10,899,996.00
621	AUDITORÍAS OBLIGATORIAS DE OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN. INCLUYE IVA Y VIÁTICOS	46,256,401.00
623	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 237 DE LA LEY 2294 DE 2023 (PND)	61,200,000.00
624	REALIZAR AUDITORIA INTERNA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACTIVOS BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 Y 55001:2014; COMO REQUISITO OLIGATORIO A LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL CICLO DE CERTIFICACIÓN CON EL ICONTEC. INCLUYE IVA Y VIÁTICOS	33,000,000.00
625	CONTRACIÓN DE PROFESIONALES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FORMALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADOPTADOS POR LA ORGANIZACIÓN.	149,148,000.00
679	ASESORÍA PARA EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON BASE EN LA NORMA NTC: ISO 45001:2018	75,000,000.00
668	SERVICIO DE VIGILANCIA ENELAR 2024	1,460,171,436.00
672	CALIFICADORA DE RIESGO ENELAR 2024	60,000,000.00
706	SOPORTE, ACCESO Y MONITOREO DEL DE SISTEMA PAY AS YOU GO DE PAGO DE ZONAS NO INTERCONECTADAS	4,000,848.00
708	ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CONVENCIONAL PARA TRANSPORTE TERRESTRE ASIGNADO A ZONAS NO INTERCONECTADAS	23,040,000.00
559	PROFESIONAL DE APOYO DE CONTADURIA PUBLICA EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO	47,088,000.00
610	SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANEJO ADMINSITRATIVO Y DOCUMENTAL DEL AREA DE TALENTO HUMANO	26,160,000.00
611	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ASUSTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR ESP.	65,400,000.00
612	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DISEÑAR, ELABORAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES, ESTRUCTURA ORGANICA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN AL PROCESO DE TALENTO HUMANO EN MATERIA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.	65,400,000.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de funcionamiento.

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
613	PROFESIONAL ESPECIALISTA ENCARGADO DE LIDERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	58,860,000.00
631	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	373,470,000.00
644	NOMINA DE FUNCIONAMIENTO	5,370,491,931.00
645	PASANTES SENA 2024	260,740,086.00
648	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL	137,515,000.00
675	VIATICOS NOMINA DE FUNCIONAMIENTO COMISION MEDICA	13,195,700.00
676	VIATICOS COMISION DE SERVICIOS NOMINA FUNCIONAMIENTO	60,000,000.00
677	VIATICOS SINDICALES NOMINA DE FUNCIONAMIENTO	9,000,000.00
702	SUPLIR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA AREA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA ENELAR ESP	100,000,000.00
703	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TIQUETES TERRESTRES	45,800,000.00
704	PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	70,400,000.00
705	SENTENCIA Y CONCILIACIONES EN TEMAS LABORALES PARA EL PROCESO DE TALENTO HUMANO	300,000,000.00
707	CALCULO ACTUARIAL	35,700,000.00
711	SUMINISTRO DE DOTACIONES	332,784,015.00
713	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	183,200,000.00
715	SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA 2024	52,673,040.00
717	NOMINA JUBILADOS CONVECCIONALES Y PENSIONADOS COMPARTIDOS	954,411,296.00
718	CONCURSO INTERNOS Y EXTERNOS 2024	150,000,000.00
719	BIENESTAR SOCIAL Y MATERIALES	196,400,000.00
720	SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL Y TECNICO PARA EL PROGRAMA SST	257,304,000.00
721	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE OFICINAS, BAÑO, PASILLOS, CUARTOS, PATIO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE ENELAR E.S.P	266,832,000.00
743	CESANTIAS RETROACTIVAS*	280,871,500.00
538	ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SOFTWARE DE ALTA CALIDAD PARA ENELAR ESP (PROGRAMADOR SENIOR, PROFESIONAL ESPECIALIZADO)	58,860,000.00
560	ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE (PROGRAMADORES)	141,264,000.00
562	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE ENELAR ESP EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	47,088,000.00
564	INGENIERO DE SISTEMAS PARA RELIZAR EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE TI EN ENELAR ESP	47,088,000.00
616	INGENIERO DE SISTEMAS PARA RELIZAR EL APOYO EN EL MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DE ENELAR E.S.P.	47,088,000.00
650	SOPORTE Y MANTENIENDO DE LA PAGINA WEB WWW.ENELAR.COM.CO Y LA APP MÓVIL MIENELAR.	39,240,000.00
651	AMPLIACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE DATOS DE ENELAR E.S.P.	262,479,560.00
727	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y VIRTUALIZACIÓN PROXMOX Y BASE DE DATOS ORACLE DE ENELAR ESP	879,179,104.00
728	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL DE SOFTWARE SISTEMA DE GESTIÓN DE LECTURAS (SGL) DEL CENTRO DE GESTION DE MEDIDA (CGM) DE ENELAR E.S.P	129,582,034.00
729	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PRESTADOS POR LOS DIFERENTES OPERADORES	819,756,000.00
731	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL HEAD SYSTEM PARA USUARIOS AMI	84,000,000.00
736	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ENELR ESP	200,000,000.00
642	ASESORAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA 2024	387,926,640.00
643	CONSULTORIAS Y ASESORIAS FINANCIERA 2024	71,357,286.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de funcionamiento.

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
647	ANALISIS DEL DETERIORO DE LOS ACTIVOS PARA LOS EFECTOS NIIF.	54,502,000.00
649	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SSPD, CREEG 2024	2,447,242,000.00
661	AUDITORIA EXTERNA PARA VERIFICACION DE LA CUENTAS AOM EN EL OPERADOR DE RED DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	59,147,200.00
662	"ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA ERP DE ENELAR A LA NUEVA VERSIÓN WEB QUE CUBRE LAS ÁREAS FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TALENTO HUMANO, CONTRATACIÓN Y JURÍDICA"	400,000,000.00
665	GASTOS LEGALES 2024	5,600,000.00
674	EMISION DE FACTURACION ELECTRONICA Y DOCUMENTOS SOPORTES ELECTRONICO 2024.	10,200,000.00
680	IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES 2024.	14,455,305,000.00
686	ESTAMPILLAS EMCALI 2024	44,800,000.00
TOTAL PROYECTOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		37,683,165,021.00

Gastos de Deuda Pública

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
656	DEUDA PUBLICA ENELAR 2024	1,889,438,832.00
658	INTERESES DEUDA PUBLICA ENELAR 2024	2,050,337,772.00
663	COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS 2024	854,000,000.00
TOTAL PROYECTOS PARA GASTOS DE DEUDA PUBLICA		4,793,776,604.00

Gastos de inversión

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
709	SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS SOLUCIONES SOLARES PRESENTES EN LAS ZNI DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, CRAVO NORTE Y TAME	30,419,858.00
671	NOMINA INVERSION	12,049,298,308.00
678	VIATICOS NOMINA DE INVERSION COMISION MEDICA	78,447,084.00
681	VIATICOS PERSONAL NOMINA DE INVERSION COMISION DE SERVICIOS	113,555,188.00
682	VIATICOS PERSONAL NOMINA DE INVERSION COMISION SINDICALES	20,000,000.00
716	NOMINA INVERSION NUEVOS CARGOS	1,733,204,128.00
694	COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONTRATOS BILATERALES	91,003,200,476.00
695	COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BOLSA DEL MEM	35,157,164,107.00
526	APOYO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE PERDIDAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA URE.	413,328,000.00
528	CALIBRACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA DIRECTA Y SEMIDIRECTA USUARIOS DEPARTAMENTO DE ARAUCA	113,647,224.00
572	SUMINISTRO DE PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO ROTOR CON GUAYA Y ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ACTAS DE REVISIÓN	48,316,000.00
576	DISPONIBILIDAD DE CUADRILLAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN, ATENCIÓN DE PQR Y DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024	3,747,826,461.00
577	DISPONIBILIDAD DE CUADRILLAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CARTERA Y URE (SUSPENSIONES, RECONEXIONES, RETIRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS Y CONTROL DE PÉRDIDAS) PARA EL AÑO 2024	3,085,223,167.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co

enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de inversión

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
589	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA CONEXION DIRECTA SEMIDIRECTA E INDIRECTA	192,307,474.00
537	CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL AÑOS 2024	3,479,769,110.00
543	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TÉCNICO, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2,317,766,729.00
544	SUMINISTRO Y LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	43,859,202.00
545	MANTENIMIENTO DE SERVIDUMBRE DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE ENELAR E.S.P. EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2,834,245,209.00
546	ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	660,400,125.00
547	LOGÍSTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	380,564,691.00
549	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TAME Y PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	233,543,414.00
550	SERVICIO DE CAMIÓN GRÚA HIDRÁULICA Y MECÁNICA CON OPERADOR Y APAREJADOR INCLUIDO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ZONA CENTRO DE ENELAR ESP	67,391,911.00
551	SERVICIO DE GRÚAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ZONA NORTE DE ENELAR ESP	271,879,447.00
552	SERVICIO DE GRÚA MECÁNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	48,481,541.00
553	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON LINEA VIVA	708,078,319.00
554	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENELAR E.S.P. DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1,145,437,903.00
555	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SCADA	205,733,993.00
556	AUDITORIAS CERTIFICACIÓN SISTEMA GESTIÓN DE ACTIVOS ISO 55001 - CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CCA	127,137,600.00
557	MANTENIMIENTO DE SERVIDUMBRE DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL DE ENELAR E.S.P. EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2,071,126,796.00
558	SOPORTE Y MANTENIMIENTO SOBRE LA PLATAFORMA SPARD® PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P.	408,086,766.00
563	PRESTAR SERVICIO COMO ACTUALIZADORES DEL SISTEMA GEOREFERENCIADO SPARD GIS Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CREG 015 DEL 2018	52,800,000.00
565	INSTALACIÓN DE BANCO COMPENSACION CAPACITIVA EN LA SUBESTACIÓN ELECTRICA PLAYITAS	1,790,344,024.00
566	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS NIVELES DE TENSIÓN I Y II, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	982,970,445.00
567	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LOS SDL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	245,757,534.00
568	SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE CALIDAD DE POTENCIA	941,554,900.00
569	SERVICIO WEB ERGY MAINTENANCE Y SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS DEL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA	76,300,000.00
570	CUMPLIMIENTO DE COMPENSACIONES, REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ENELAR E.S.P. EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	509,823,571.00
571	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL PARA LA ZONA CENTRO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	126,792,771.00
578	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	11,845,323.00
579	RECONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO	891,773,621.00
581	REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	3,773,574,747.00
582	AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPOS DE CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	991,587,013.00
583	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1,200,000,000.00
584	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	311,082,566.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de inversión

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
590	REPOSICIÓN DE ACTIVOS EN LINEAS DE SUBTRANSMISION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	722,149,732.00
595	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	42,510,000.00
641	APOYO DE PROFESIONALES PARA LA SUBDIRECCION TOPMA PROYECTOS VIGENCIA 2024	179,196,000.00
653	PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO ESPECIALIZADO DEL ÁREA TÉCNICA	1,765,800,000.00
655	DESARROLLO DE INTERFACES PARA ACTIVOS NO ELÉCTRICOS	37,931,889.00
701	CERTIFICACION RETIE CONTRATOS PRONE 2020, 2021 Y 2022	201,511,207.00
710	EXPEDICION Y ACTUALIZACION DE POLIZAS DE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA	64,521,509.00
712	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	167,759,015.00
714	DESMANTELAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIA Y BAJA TENSION	212,400,238.00
684	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE ENELAR EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y CRAVO NORTE DE ENELAR ESP.	52,320,000.00
688	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE TIPO LEGAL ASOCIADOS AL DESARROLLO DE CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN SEA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE ZONA CENTRO DE ENELAR ESP.	47,088,000.00
757	SUMINISTRAR AGUA POTABLE PARA ENELAR ZONA NORTE AÑO 2024	6,537,600.00
760	PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA ZONA NORTE AÑO 2024	248,520,000.00
761	REMUNERACIÓN AL REPRESENTANTE DEL SUSCRIPTOR COMUNITARIO AREAS ESPECIALES BARRIOS SUBNORMALES: LOS TRONQUITOS, LA CUMBRE Y LOS PARRAS (LA VICTORIA, HUGO CHAVEZ, LA UNION Y VILLABEL) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA; BARRIO HECTOR ALIRIO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL.	130,800,000.00
762	PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO PARA LA ZONA NORTE AÑO 2024	167,424,000.00
763	PROFESIONAL EN DERECHO PARA APOYO JURIDICO A LA ZONA NORTE DE ENELAR E.S.P.	58,860,000.00
764	CAJA MENOR PARA LA ZONA NORTE AÑO 2024	5,000,000.00
619	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA HIDROGENACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME	4,143,744.00
657	APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES COMO CARTERA, URE, ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA ZONA SUR VIGENCIA 2024	108,000,000.00
659	PERSONAL DE APOYO JURÍDICO A LA ZONA SUR 2024	47,088,000.00
660	PERSONAL DE APOYO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA SUR 2024	125,568,000.00
1660	CAJA MENOR	5,000,000.00
1661	NOMINA CENTRO DE CONTROL	261,870,294.00
604	PROFESIONALES DE APOYO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE LA ZONA CENTRO DE ENELAR E.S.P, DURANTE LA VIGENCIA 2024	164,808,000.00
696	GARANTIZAR LA OPORTUNA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ZONA CENTRO	5,000,000.00
759	SUMINISTRAR LA IMPRESION DE FACTURAS A COLOR DE LOS USUARIOS DEL PROYECTO PILUS EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL AÑO 2024	8,826,720.00
765	PROFESIONALES DE APOYO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE LA ZONA CENTRO DE ENELAR E.S.P, DURANTE LA VIGENCIA 2024	164,808,000.00
1163	REPOSICION DE POSTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL ZONA NORTE	5,211,514,764.00
1164	REPOSICION DE POSTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL ZONA SUR	3,126,908,858.00
1165	REPOSICION DE POSTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL ZONA NORTE	2,084,605,906.00
TOTAL PROYECTOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN		190,124,118,222.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174Fax (097) 8856329Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ACUERDO No. 10 DE 2023

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31° de diciembre de 2024

Gastos de operación comercial

Proyecto	OBJETO	Valor Apropriación
673	NOMINA OPERACION COMERCIAL	3,579,404,518.00
689	VIATICOS NOMINA OPERACIÓN COMERCIAL COMISIONES MEDICAS	48,000,000.00
691	VIATICOS NOMINA OPERACIÓN COMERCIAL COMISIONES DE SERVICIOS	36,000,000.00
692	VIATICOS NOMINA OPERACIÓN COMERCIAL COMISIONES SINDICALES	7,000,000.00
573	PERSONAL DE APOYO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECURSOS Y COMUNIDADES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA	232,824,000.00
632	PERSONAL DE APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE INGRESOS	643,536,000.00
633	CONTRIBUCION CONCURSO ECONOMICO DE ESTRATIFICACIÓN DETERMINADO PARA LA VIGENCIA 2024.	40,889,000.00
636	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS JORNADAS COMERCIALES DE ENELAR E.S.P.	27,239,100.00
639	RECAUDAR EL VALOR DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR ENELAR E.S.P., POR EL SERVICIO DE ENERGÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	1,000,961,282.00
640	PUBLICACIÓN DE TARIFAS CALCULADAS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL O NACIONAL	15,600,000.00
683	PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL	45,675,360.00
685	REPRESENTACIÓN GREMIAL Y ASESORÍAS RELACIONADAS CON EL MARCO REGULATORIO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	22,718,516.00
687	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON EL MARCO REGULATORIO	104,000,000.00
697	CARGOS POR USO DEL STR - CRUCE ENTRE AGENTES DEL MEM	10,384,101,566.00
698	EGRESO POR REDISTRIBUCIÓN DE ADD	3,012,526.00
699	COSTO EFICIENTE DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS CPROG	23,192,257.00
700	SERVICIOS DEL MEM Y CARGOS POR USO DE STN/STR IMPUTABLE A DEMANDA	16,951,888,949.00
758	FACTURACION EN SITIO EN LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ENELAR E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (ZONAS URBANA Y RURAL), Y ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS DEL USUARIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL.	3,659,000,794.00
TOTAL PROYECTOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		36,825,043,868.00

ENERGÍA QUE CONSTRUYE FUTURO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca

www.enelar.com.co
enelar@enelar.com.co